

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Verbal Rad. No. 110014003032**20220068400**.

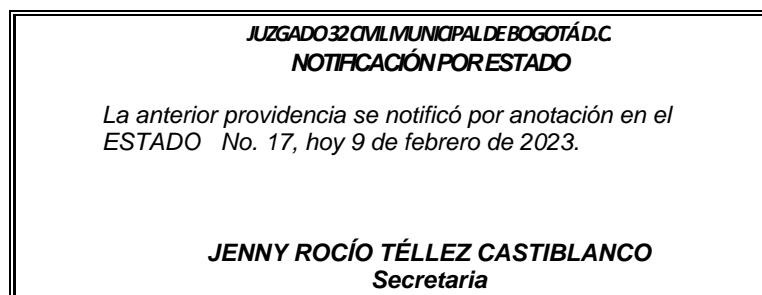
Vistas las documentales allegadas, se resuelve:

Primero: Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que los demandados guardaron silencio en el término otorgado para ejercer su derecho de defensa.

Segundo: Una vez ejecutoriado, ingresar el expediente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez



Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c5e95c788d91223ce3d0d13440c520ab7c2da8e220e2b402aa4be46aca7c22a**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>